Subdirección Jurídica
Departamento Judicial
OFPA N° 70.

REF.: Ordena entregar en comodato el inmueble ubicado en [redacted] Población Santa Laura, comuna de El Bosque, Región Metropolitana, en favor de FISCO - CARABINEROS DE CHILE.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/

SANTIAGO, 001423 • 28.03.2017

VISTOS:

a) El Oficio Ordinario N° 740, de fecha 10 de febrero de 2017, del Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, mediante el cual manifiesta su conformidad para que se otorgue a **FISCO - CARABINEROS DE CHILE,** el comodato del inmueble de una superficie de 800 m2, Rol de Avalúo Fiscal N° 14.098 – 4, ubicado en [redacted] Población Santa Laura, comuna de El Bosque, Región Metropolitana, por un plazo excepcional de cincuenta (50) años, para regularizar el uso y ocupación, junto con materializar la ampliación de la actual tenencia.

b) El Oficio Ordinario N° 216, de fecha 9 de marzo de 2017, del Departamento de Gestión Inmobiliaria, mediante el cual se solicita a la Subdirección Jurídica de este Servicio proceder a la tramitación legal del comodato del inmueble singularizado en el visto a) precedente, en favor del **FISCO - CARABINEROS DE CHILE,** por un plazo excepcional de cincuenta (50) años, para ser ocupado por Carabineros de Chile.

c) La Declaración conjunta de bien no prescindible, sin fecha, suscrita por este Servicio y la SEREMI-MINVU, respecto del inmueble singularizado en el visto a) precedente.

d) La Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600 de 2008, que fija normas sobre exención del trámite Toma de Razón.

e) El Decreto Nº TRA 272/4/2015 de (V. y U.) de fecha 3 de febrero de 2015, que me nombra como Director Titular del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 de (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.

CONSIDERANDO:

a) La conveniencia para este Servicio de entregar en comodato sus inmuebles que no están en uso, puesto que con ello se consigue un permanente cuidado y atención de los mismos y se obtiene un mejor retorno de inversión, sobre todo en los casos en que se proyectan en ellos edificaciones, las que al término del comodato pasarán a formar parte del patrimonio institucional.

b) La calidad de no prescindible del inmueble para los fines institucionales.

c) Que el inmueble se encuentra disponible para su uso.

d) La necesidad de dotar a la comodataria requirente, del inmueble para regularizar el uso y ocupación, junto con materializar la ampliación de la actual tenencia.

REF.: Ordena entregar en comodato el inmueble ubicado en [redacted] Población Santa Laura, comuna de El Bosque, Región Metropolitana, en favor de FISCO - CARABINEROS DE CHILE.

RESOLUCIÓN:

1. Entréguese a título de comodato a **FISCO - CARABINEROS DE CHILE**, el inmueble singularizado en el visto a) precedente, el cual se encuentra inscrito a favor de este Servicio en mayor extensión, a fojas 9.394, número 11.951, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel del año 1996.

2. El plazo excepcional del comodato será de cincuenta (50) años a contar de la completa tramitación de la presente resolución, obligándose a destinar el inmueble para regularizar el uso y ocupación, junto con materializar la ampliación de la actual tenencia.

3. La entrega material del inmueble objeto de esta Resolución, fue realizada con anterioridad a este acto.

4. Proceda la Subdirección Jurídica, a extender escritura de comodato, teniendo presente las condiciones establecidas en esta resolución y el mejor resguardo de los intereses de este Servicio.

5. Déjese constancia que la presente Resolución, no irroga gastos a este Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
GEÓGRAFO PUC
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO

SERVIU METROPOLITANO SUBDIRECTOR JURÍDICO

KCS / HRZ / DJC / SC / CDF
TRANSCRIPCIÓN:

- Sr. Humberto Riffo Gutiérrez, Teniente Coronel de Carabineros de Chile, Jefe Departamento Bienes Raíces.
- Domicilio: Avda. Bustamante N°275, comuna de Providencia, Región Metropolitana.
- Servicio de Impuestos Internos Departamento Avaluaciones.
- Domicilio: Teatinos Nº 120, Santiago Dirección SERVIU Metropolitano.
- Dirección SERVIU Metropolitano.
- Subdirección Jurídica.
- Departamento Gestión Inmobiliaria
- Departamento Judicial (César Ocayo F.)
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano.
- Subdepartamento de Presupuesto.
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano.
- Sección Partes y Archivo.
- Sección Técnica de Transferencia (Osvaldo Miño B).
- Sección Registro y Monitoreo (Pamela Plaza A.).
- Carpeta Título N°: 282
- Carpeta Terreno N°: 3.507
- ID N°: 3.507

NO AFECTA PRESUPUESTO
Cristina López Gutiérrez
21 MAR 2017
Subdepartamento de Presupuesto
Subdirección de Administración y Finanzas